



I. Municipalidad de Santa Cruz
Departamento de Rentas
GWAC/ARB/MPP/CRC/CZA/GCM/lac

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro:
"Clinicas (Servicios Odontologicos)"

SANTA CRUZ, 14 de Julio de 2022

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones el D.L. N°3.063 de 1979, Artículo N°26 "Permisos Provisorios", Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Decreto Exento N°1944 "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente comercial presentada por la Contribuyente, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (**no cumple**), el informe N°247 del Departamento de Rentas y el Decreto N°486 del 01 de abril de 2022 que designa como encargado de rentas al funcionario Gonzalo Cortés Molina.

EXENTO N°2406 /

AUTORIZASE, Patente Comercial "**Provisoria**" por un Periodo de Seis Meses a Contar del 02 de julio de 2022, hasta el 01 de Enero de 2023 (**Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el otorgamiento de patentes municipales provisorias en la comuna de Santa Cruz**) con giro de "**Clinicas (Servicios Odontologicos)**" Según Artículo 1 letra b N°1, a nombre de **CLINICAS ODONTOLOGICAS Y DE ESTETICA SONRIA SPA**, RUT 77.282.942-6, con domicilio en Adriano Diaz N°175, Rol Avalúo 180-3, comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaría Municipal (s)

Cc:

Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria